STPC
202454600026576
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2657 DE 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 923 del 20 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para la contratación del programa de seguros del Instituto; lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Mediante memorando No. 202451500364163.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

STPC
202454600026576
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2657 DE 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024"

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el parágrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($35.031.290).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($35.031.290);** discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**CONTRACRÉDITOS $**
O2	**GASTOS**	**35,031,290**
O21	**Funcionamiento**	**35,031,290**
O212	**Adquisición de bienes y servicios**	**35,031,290**
O21202	**Adquisiciones diferentes de activos**	**35,031,290**
O2120202	**Adquisición de servicios**	**35,031,290**
O2120202008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**9,637,049**
O212020200803	**Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)**	**4,951,095**
O21202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	4,951,095
O212020200807	**Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**	**4,685,954**
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	2,503,954
O21202020080787141O2	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	682,000
O21202020080787155O1	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo doméstico (receptores de radio y televisión, grabadoras de video [VCR, DVD, etc.], reproductores de CD, DVD, etc., cámaras de	1,500,000
O2120202009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**25,394,241**
O212020200903	**Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales**	**25,394,241**
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	25,394,241
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	**$ 35,031,290**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

STPC
202454600026576
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2657 DE 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024"

CRÉDITOS		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**CRÉDITOS $**
O2	GASTOS	35,031,290
O21	Funcionamiento	35,031,290
O212	Adquisición de bienes y servicios	35,031,290
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35,031,290
O2120202	Adquisición de servicios	35,031,290
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	35,031,290
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	35,031,290
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	35,031,290
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	35,031,290
O21202020070103 0571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	35,031,290
	TOTAL CRÉDITOS	**$ 35,031,290**

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 02 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General
Firma mecánica generada el 02-12-2024 03:16:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.